

Panorama actual de la lingüística forense a nivel nacional e internacional

Current overview of forensic linguistics
at national and international level

MERCEDES RAMÍREZ SALADO

Universidad de Cádiz

mercedes.ramirez@uca.es

<https://orcid.org/0000-0003-0784-011X>

Resumen: La lingüística forense se ocupa del estudio de la interfaz entre lengua y derecho, pero esta disciplina, por su carácter novedoso, aún se encuentra en pleno desarrollo en muchos países, entre ellos, España. Es por esto que, en este artículo, señalamos algunas fechas y acontecimientos que han sido fundamentales para el surgimiento y avance de esta materia, para, posteriormente, realizar un recorrido por su situación actual en los ámbitos anglosajón, germánico o español, entre otros. Asimismo, se recogen las principales asociaciones, centros de investigación y universidades donde se llevan a cabo acciones formativas o profesionalizantes en torno a la figura del lingüista forense.

Palabras clave: Lingüística forense, peritaje lingüístico, panorama actual, investigación, formación.

Abstract: Forensic linguistics deals with the study of the interface between language and the law, however, this new discipline, due to its recent appearance, is still in early stages of development in many countries, including Spain. This is why, in this article, some dates and events that have been decisive for the emergence and progress of this field are mentioned, followed by a review of its current situation particularly in English-speaking countries, Germanic countries and Spain, among others. Finally, the main associations, research centres and universities where training or professionalizing activities are carried out in the field of forensic linguistics are also described.

Palabras clave: Forensic linguistics, linguistic expertise, current overview, research, training.

I. Introducción

La lingüística forense se concibe actualmente como la interfaz entre lengua y derecho y, aunque sus orígenes se remontan a 1968 en relación con el estudio del lenguaje como prueba, sus campos de actuación se han ido ampliando y desarrollando en las líneas, ya citadas por Gibbons (1994), del lenguaje jurídico (language of the law), del lenguaje del procedimiento judicial (language of the legal process) y del lenguaje probatorio (language as evidence).

No obstante, el término lingüística forense se entiende también en un sentido más restrictivo como «el uso de las técnicas lingüísticas para investigar delitos en los que los datos relacionados con el lenguaje forman parte de las pruebas, tales como el uso de criterios léxicos o gramaticales para autenticar declaraciones policiales» (Crystal, 2000: 347). En definitiva, existen dos formas de definir la lingüística forense y, a pesar de que actualmente la concepción amplia parece ser la más extendida, todavía no existe un consenso en lo que respecta a su alcance, pues en la propia International Association for Forensic and Legal Linguistics (IAFLL) encontramos

Narrowly defined, this means linguistic evidence in court (authorship attribution, disputed confessions, etc.), but the association also aims to bring together those working on all aspects of language and the law (legal language, language in the legal process, and language as evidence) (IAFLL website).

Atendiendo a la vertiente más aplicada de esta rama de la lingüística, podemos apuntar que no ha sido hasta los últimos 20 años cuando la lingüística forense ha experimentado una mayor evolución y ha comenzado a afianzarse en el panorama científico, unida, sobre todo, al avance de las nuevas tecnologías. Prueba de este lento desarrollo de la disciplina es la afirmación de Coulthard y Johnson:

Initially, the growth of forensic linguistics was slow. In unexpected places there appeared isolated articles in which an author, often a distinguished linguist, analysed disputed confessions, or commented on the likely authenticity of purported verbatim records of interaction, or identified and evaluated inconsistencies in language which had been attributed to immigrants or aboriginals by the police in their written records of depositions, or assessed the linguistic similarity of rival trademarks (Coulthard y Johnson, 2007: 5).

A esta situación debemos añadir la desigual evolución de la materia a nivel internacional, lo que afecta negativamente, no solo al estatus científico, sino también al colectivo de profesionales de este ámbito. Por esta razón, en el presente artículo expondremos la situación en la que se encuentra la lingüística forense en distintos países, así como las oportunidades formativas y colectivos profesionales existentes.

2. Evolución y situación actual de la lingüística forense a nivel nacional

Podemos situar el periodo de expansión de la lingüística forense en España alrededor de los años 90, puesto que es entonces cuando empezamos a encontrar los primeros casos de peritajes lingüísticos, hechos, sobre todo, en el campo de la identificación de locutores y siempre de forma aislada:

si el peritaje lingüístico en los países anglófonos es ya menos frecuente que el fundamentado en otras disciplinas, el volumen de estas pericias en España es todavía menor desde un punto de vista cuantitativo. Para ser más exactos, si excluimos de este cómputo los peritajes relacionados con el reconocimiento e intervención de voces, el peritaje lingüístico en España queda reducido a una serie de trabajos aislados que no siempre llegan a publicarse en revistas especializadas para conocimiento de la comunidad científica (Pérez González, 2005: 68).

Esta circunstancia se debe mayormente al ordenamiento jurídico existente en nuestro país, que presenta preferencia por las diligencias escritas frente a las orales, aunque la Ley de Enjuiciamiento Criminal ya regulaba desde 1994 la prueba pericial general, exponiendo entre sus artículos 456-485 hechos como que los peritos no siempre deben estar titulados, pero que aquellos que lo estén tendrán preferencia para ser elegidos por parte del juez, o que la prueba practicada debe estar realizada por dos peritos distintos, entre otras cosas.

No obstante, respecto al peritaje con base lingüística, aunque los campos de actuación de la lingüística forense van más allá de la evidencia fonética, es en la prueba de identificación de locutores donde parece haber más consenso, puesto que la judicatura la regula de forma especial a través de la Sentencia del Tribunal Supremo del 23 de noviembre de 1994¹.

¹ Esta sentencia llevó a las fuerzas de seguridad a incorporar en sus laboratorios a especia-

Otro hecho de gran relevancia en el panorama español, según Pérez González (2005), fue la inclusión de los jurados populares, esto es, de grupos de personas legas en materia jurídica que se encargan de probar o no un hecho en un procedimiento judicial. Estos jurados populares valoran las conclusiones extraídas de un peritaje de forma distinta a los jueces tradicionales y los juicios se convierten en la confrontación de dos partes en una vista oral para tratar de convencer al jurado de la veracidad de sus hechos. Esta nueva perspectiva favorece la consolidación de la lingüística forense como ámbito del saber científico, pero queda bastante camino por recorrer en lo que respecta a técnicas y métodos para la realización de pericias eficaces y convincentes de cara a los juzgadores.

En España, y en relación con lo anteriormente expuesto sobre la regulación de la prueba pericial, existen algunos principios particulares para determinar el valor de la prueba científica, como son: la cualificación profesional del perito, el método seleccionado, la claridad expositiva, la ausencia de contradicciones internas y externas y la racionalidad conclusiva (Luca, Navarro y Cameriere, 2013), por lo que parece que cada vez hay más indicios que apuntan al establecimiento de una regulación de las pruebas periciales, que podría ser aplicada a las evidencias lingüísticas, favoreciendo así la admisibilidad de este tipo de pruebas y ayudando a la consolidación científica de la lingüística forense en España.

Sin embargo, como ya apuntaban Cicres y Turell, en nuestro país el perito en lingüística se enfrenta aún a diversas dificultades:

En primer lugar, el desconocimiento por parte de los actores del sistema judicial de la existencia de expertos lingüistas y sus ámbitos de actuación. En segundo lugar, la falta de control de las personas que actúan como expertas en los juicios (y que en ocasiones carecen de una formación mínima). En tercer lugar, los casos de intrusismo profesional por parte de profesionales no lingüistas (como psicólogos, ingenieros, grafólogos) que opinan sobre el uso del lenguaje sin tener un conocimiento profundo de éste, aunque apliquen técnicas válidas en otros ámbitos. Y finalmente, la tardía implicación de las instituciones en la promoción de expertos lingüistas (por parte de las universidades)

listas en análisis lingüísticos de distinta naturaleza, ocasionando así que la figura del perito lingüista cobrase más importancia en el mundo policial. Concretamente, contamos, desde 1987, con el Laboratorio de Acústica Forense de la Policía Nacional y con el Departamento de Acústica e Imagen del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, desde 2008, aunque tiene origen en su Laboratorio de Criminalística creado en 1983.

y la regulación de la figura del perito lingüista (por parte de los legisladores) (Cicres y Turell, 2014: 377-378).

Además de esto, en el ámbito de la investigación y la formación, encontramos una situación similar a la existente en el sector profesional, pues no son muchos los grupos de investigación y las universidades que cuentan con secciones, líneas o materias relacionadas con la lingüística forense en nuestro país.

Respecto a la formación, debemos destacar que solo cuatro universidades españolas cuentan con un grado específico en Lingüística², siendo estas la Universidad Complutense de Madrid, con un grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas; la Universitat de Barcelona, con un grado en Lingüística; la Universidad de Cádiz; con un grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas y la Universidad Nebrija, con un grado en Lingüística Aplicada y Ciencias del Lenguaje. Además, de todas ellas, solo el grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas de la Universidad de Cádiz tiene en su plan de estudios una asignatura específica denominada Lingüística Forense.

En cuanto a la oferta de posgrado, en el curso 2009/10 se inició el Máster en Lingüística Forense de la Universitat Pompeu Fabra, que estuvo vigente hasta 2014 aproximadamente. Unos años más tarde la Fundación de la Universitat de Girona incluyó entre sus programas formativos un Máster Universitario en Lingüística Forense y Peritaje Lingüístico, en modalidad *online*, pero tuvo una duración muy breve. Una situación similar fue la acontecida con el Máster Universitario en Fonética y Fonología de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que contaba con un itinerario de especialidad en Fonética Judicial y cuyo periodo de vigencia fue de ocho años.

Actualmente, solo contamos con el reciente máster en Lingüística y Tecnologías de la Universidad Complutense de Madrid, que incluye un módulo de especialidad en Lingüística forense y peritaje lingüístico y con los diversos cursos ofertados periódicamente por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona o el Laboratorio SQ-Lingüistas Forenses.

En la línea de estos cursos nos encontramos también la labor investigadora de grupos y organismos, entre los que podemos destacar el grupo académico ILFE, adscrito al Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la

² Si bien hay varias universidades españolas con programas en lenguas, lenguas aplicadas, lenguas modernas, traducción, etc. solo cuatro incluyen en su denominación específica el término *lingüística*.

Universidad Autónoma de Madrid; el Laboratorio SQ-Lingüistas Forenses; el Gabinete de Lingüística Forense del Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada de la Universidad de Cádiz y la Empresa de Base Tecnológica Agilice Digital, adscrita a la Universidad de Valladolid. Todos ellos orientados hacia la investigación en lingüística forense, la organización de cursos, jornadas y/o coloquios y la transferencia del conocimiento a través de servicios de peritajes lingüísticos.

3. Evolución y situación actual de la lingüística forense a nivel internacional

Podemos considerar los años 90 como una fecha clave para la lingüística forense a nivel mundial, pues es entonces cuando empiezan a organizarse eventos y a constituirse asociaciones que sirven como punto de encuentro a los expertos en esta materia, aunque, como veremos más adelante, los principales logros tienen su punto de partida en el Reino Unido.

Con lo expuesto hasta el momento, se puede deducir que la evolución de esta rama aplicada de la lingüística no se ha dado de forma paralela en todos los países y, consecuentemente, el estatus que posee no será el mismo en todas partes, tanto es así que

the situation of forensic linguistics differs internationally, largely due to differences in judicial systems and judicial decisions concerning the admittance of linguistic evidence in court. Accordingly, the working conditions for forensic linguists may differ substantially (Ehrhardt, 2013: 65).

Este es precisamente el motivo por el que abordamos el panorama de la lingüística forense a nivel internacional a partir de su situación en distintos países, pues resultaría imposible ofrecer una visión clara y precisa sin hacer estas divisiones. Para este estudio y tratando de abarcar el mayor número de territorios posible, analizaremos el estado de la lingüística forense en el ámbito anglosajón, fundamentalmente, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá y Australia; en el ámbito de las lenguas germánicas, entendido en un sentido amplio e incluyendo países como Alemania, Dinamarca, Austria o Noruega y, por último, en el ámbito lusófono, donde nos centramos en Portugal y Brasil. Esto no implica, en modo alguno, que no haya avances e investigaciones de gran relevancia en otros países, de hecho, en los últimos años se está

desarrollando ampliamente la lingüística forense en el ámbito francófono (cf. Lagorgette, 2010, o Renaut, Ascone y Longhi, 2017) y en diversos países asiáticos (cf. Gao, 2010; Rañosa-Madrurnio, 2014; Catoto, 2017, y Okawara, 2018, entre otros).

3.1 *Ámbito anglosajón*

El origen de la lingüística forense está vinculado directamente al Reino Unido, pues es aquí donde tuvo lugar el denominado caso Evans (cf. Svartvik, 1968), que dio lugar, posteriormente, a la aparición de esta disciplina o, al menos, del término. Probablemente esta sea la razón por la que en este país ha surgido una necesidad mayor de regularizar la lingüística forense y darle carácter científico. De esta forma, en el año 1991 se crea en York (Inglaterra), la que es hoy la principal asociación de fonética y acústica forense, la llamada International Association for Forensic Phonetics and Acoustics (IAFPA), que cuenta con más de 120 miembros en todo el mundo y que se define como

the professional association for forensic scientists and researchers who analyse voices, speech and audio recordings. The organisation seeks to foster research and provide a forum for the interchange of ideas and information on practice, development and research in forensic phonetics and acoustics, and to set down and enforce standards of professional conduct and procedure for those involved in forensic phonetic and acoustic casework – members are therefore bound by a Code of Practice (IAFPA).

A raíz de esto, un año más tarde, en 1992, se crea la asociación internacional de lingüistas forenses, conocida por sus siglas en inglés IAFL (International Association of Forensic Linguists), que es el lugar de referencia para toda la comunidad científica en la actualidad, aunque ha cambiado recientemente su denominación a International Association for Forensic and Legal Linguistics (IAFLL) y que, como ya hemos visto, se define teniendo en cuenta las dos concepciones del término lingüística forense.

De esta asociación parte también la revista de referencia para nuestro sector, *The International Journal of Speech, Language and the Law*, cuyo origen se remonta a 1994 bajo un título distinto: *Forensic Linguistics: The International Journal of Speech, Language and the Law*. Este nombre se modifica en el año 2003, eliminando el término *Forensic Linguistics* del título, con el objetivo de

plasmar mejor la concepción amplia del término y mostrar el extenso abanico de investigaciones que esta revista recoge.

En relación con los profesionales de esta rama de la lingüística, son varios los autores que se han planteado qué requisitos debe cumplir el lingüista para poder testificar como experto en procedimientos judiciales (*cf.* Ainsworth, 2006, Butters, 2009, o Tiersma y Solan, 2002) y otros muchos han tratado de reconstruir el recorrido histórico que ha tenido la lingüística forense en algunos países anglosajones, donde esta área ya cuenta con cierto reconocimiento. Destacamos así, para el panorama británico, los trabajos de Blackwell (2013) y Leonard, Ford y Christensen (2017) y, para el americano, los trabajos de Butters (2009) o Tiersma y Solan (2002).

Siguiendo con el ámbito americano, en Estados Unidos un buen número de estudiosos del lenguaje se han interesado por la lingüística forense partiendo del estudio del lenguaje del procedimiento judicial, esto es, el lenguaje empleado en los interrogatorios o en la interpretación de textos legales (Mellinkoff, 1963; Levi, 1994 o Tiersma, 2008). Asimismo, debemos destacar que el sistema jurídico americano favorece el estudio del lenguaje judicial y probatorio, debido al papel arbitral que tienen los jueces, como encargados de valorar las pruebas y las intervenciones realizadas ante el jurado. En este sentido, el Tribunal Supremo de los EE. UU. desarrolla y propone una serie de criterios para dar validez a un peritaje³: a) los precedentes, es decir, si la teoría presente en el peritaje ha sido probada antes; b) las revisiones por parte de la comunidad científica; c) el margen de error atribuido a la técnica empleada, y d) la aprobación de la teoría por parte de la comunidad científica (Solan y Tiersma, 2005: 148).

Por último, y a pesar de que el sistema seguido en los tribunales norteamericanos en cuanto a la prueba lingüística ha ido mejorando a lo largo de los años, aún le queda camino por recorrer (*cf.* Tiersma y Solan, 2002). En la identificación de locutores se ha reconocido que los lingüistas, y concreta-

³ Estos criterios se relacionan con la conocida norma Daubert, surgida en 1993 a raíz del juicio Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals Inc., donde se establecen los primeros criterios para valorar la admisibilidad de una prueba pericial: a) la controlabilidad y falseabilidad de la teoría científica sobre la que se basa la prueba; b) la determinación del porcentaje de error, así como el cumplimiento de los estándares correspondientes a la técnica empleada; c) la existencia de un control ejercido por expertos a través de la *peer review* o revisión por pares en las revistas científicas con impacto; d) la existencia de un consenso general en la comunidad científica de referencia (Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, 1993; Luca, Navarro y Cameriere, 2013; Sartore y van Doren, 2006).

mente los fonetistas, pueden tener un papel fundamental en la evaluación de la prueba de voz⁴, mientras que en la determinación y atribución de autoría parece no estar tan claro, debido, sobre todo, a que los peritos no han podido demostrar por el momento la fiabilidad de sus datos en términos válidos para el poder judicial y queda en manos de los jueces, o incluso de las fuerzas de seguridad, el análisis estilístico de los textos.

Una situación distinta es la que hallamos al buscar ofertas formativas y oportunidades de estudio sobre lingüística forense en el ámbito anglosajón, pues, a diferencia de lo que ocurre en nuestro país, se pueden encontrar programas de especialización en varias universidades. Por citar algunas de ellas, en el Reino Unido, la Universidad de Aston, al igual que la Universidad de Cardiff, cuenta con un máster en lingüística forense (MA Forensic Linguistics), la Universidad de York oferta un máster, en este caso, sobre fonética forense (MA Forensic Phonetics) y un doctorado en Lingüística con línea de especialización en ciencias del habla con aplicaciones forenses (PhD in Linguistics – Forensic Speech Science). En Estados Unidos, la PennWest University (California) también incluye un máster en lingüística forense en su plan de estudios y la Hofstra University ofrece un máster denominado «Arts in Linguistics: Forensic Linguistics» mientras que, en Australia, la Australian National University lleva casi una década impartiendo un curso de corta duración titulado «Forensic Linguistics: Language and the Law».

Además de todo lo anterior, en el Reino Unido se encuentra también uno de los centros de investigación más relevantes para la lingüística forense a nivel mundial, el Aston Institute for Forensic Linguistics y en Estados Unidos, en el marco de la Linguistic Society of America, recogen una línea de actuación específica sobre lingüística forense.

3.2 *Ámbito germánico*

Según Blackwell (2013), los primeros encuentros entre lingüistas forenses se produjeron en Alemania, a finales de los años 80, cuando, primero la

⁴ La fonética forense ha sido uno de los campos de actuación de la lingüística forense que más ha evolucionado con el paso del tiempo y con la ayuda de los avances tecnológicos, pero es en EE. UU. donde podemos observar un mayor interés por establecer la validez probatoria de esta materia, ya que, entre 1976 y 1986, el Federal Bureau of Investigation (FBI) llegó a solicitar a la National Academy of Sciences un dictamen aclaratorio sobre la validez de los análisis espectrográficos para la identificación de locutor (Delgado Romero, 2001).

policía federal alemana (Bundeskriminalamt) y, después, la Universidad de Mannheim organizaron unas conferencias sobre la disciplina que nos ocupa. Sin embargo, a pesar de este interés pionero, en Alemania, con el paso de los años la lingüística forense ha perdido fuerza en lo que a su proyección internacional se refiere, aunque han seguido promoviendo diferentes acciones que han preservado el estatus de esta materia.

En este sentido, en el ámbito germánico, podemos distinguir actualmente dos tipos de perfiles que se ocupan de la interfaz entre lengua y derecho. Por una parte, el perfil investigador, que está formado, sobre todo, por profesores e investigadores universitarios y, por otra parte, el perfil profesional, constituido mayoritariamente por miembros de las fuerzas de seguridad. En el primer grupo destacan, sobre todo, investigadores de la Philipps-Universität Marburg (Alemania), como son Hermann Künzel, Almut Braun o Gea de Jong-Lendle, quienes tienen un amplio número de publicaciones relacionadas con la fonética forense, o de la Universität zu Köln, que organiza cursos de verano sobre lingüística forense (Forensic Linguistics Short Course) en los que tratan aspectos como la atribución de autoría, el análisis del discurso, asuntos relacionados con el significado y la desambiguación, la interacción en entornos legales o los problemas de las minorías lingüísticas. En el segundo grupo, el perfil profesional, resaltamos la actividad de expertos pertenecientes a la Bundeskriminalamt (BKA), tales como Michael Jessen o Sabine Ehrhardt, quienes, desde este organismo policial, han realizado peritajes y estudios de carácter lingüístico-forense, contando incluso con un departamento de lingüística incluido en el *Instituto de Ciencia Forense*⁵, institución que posee un protocolo de operaciones o SOP (Standard Operation Procedures) encargado de regular las pruebas forenses y cada una de las metodologías que deben emplearse en función del tipo de prueba (Ehrhardt, 2013).

En los últimos años, se ha creado un organismo dedicado a la lingüística forense en el ámbito germánico denominado *Germanic Society for Forensic Linguistics*, en el que se vienen reuniendo investigadores de diversos ámbitos con interés por el lenguaje en contextos judiciales. Desde su conformación en 2015, esta sociedad participa y fomenta múltiples actividades relacionadas

⁵ Véase, para más información sobre la organización del Instituto de Ciencia Forense (Forensic Science Institute o FSI por su sigla en inglés), el sitio web de la Bundeskriminalamt: https://www.bka.de/EN/TheBKA/OrganisationChart/OrganisationalUnits/ForensicScienceInstitute/forensicscienceinstitute_node.html.

con la lingüística forense, además de celebrar su propia mesa redonda anualmente y otorgar premios a figuras sobresalientes de esta disciplina⁶.

3.3 *Ámbito lusófono*

Centrándonos finalmente en el ámbito lusófono y, de forma más específica, en los avances realizados en lingüística forense en Brasil y Portugal, debemos destacar que es en este último país donde la disciplina parece estar experimentando un mayor crecimiento científico, pues ya existen dos centros de investigación en lingüística que cuentan con expertos en lingüística forense: el *Centro de Linguística da Universidade do Porto* y el *Centro de Linguística da Universidade de Lisboa*. Además, entre la oferta formativa de la Universidade do Porto, cuentan con un curso de *Especialização em Linguística Forense* y, también adscrito a esta universidad, hallamos el *Laboratório de Linguística forense*, que, bajo la dirección del Dr. Sousa-Silva, ofrece un servicio de análisis lingüístico con fines forenses⁷. En lo que respecta a la divulgación y organización de eventos científicos, la Universidade do Porto ha acogido en dos ocasiones eventos de gran relevancia para la lingüística forense, concretamente, el 13.º Congreso Bienal de la Asociación Internacional de Lingüistas Forenses (IAFL) en 2017 y el 4.º Congreso Europeo de la Asociación Internacional de Lingüística Forense y Legal (IAFLL), en 2022.

Una situación algo distinta es la de la Universidade de Lisboa, donde cuentan con una asignatura de lingüística forense en el máster en Lingüística, pero no se han organizado aún desde la universidad o su centro de lingüística encuentros o eventos de carácter internacional ni poseen servicios de peritajes, aunque, bajo la dirección del Dr. Martins, se viene desarrollando distintas acciones en el marco de la fonética forense, insertas en el *Laboratório de Fonética da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa*. Entre estas actuaciones destacamos la dirección de tesis de máster y doctorado, la participación en proyectos de investigación y la publicación de diversos trabajos sobre fonética forense.

⁶ Esta sociedad no es exclusiva del mundo alemán, sino que usa el término *germánico* en el sentido de lenguas germánicas, puesto que hay más de una veintena de nacionalidades distintas en este órgano. Véase, para más información, el sitio web de la GSFL: <http://germanic-societyforensiclinguistics.org/>.

⁷ Más información a este respecto se puede encontrar en <https://linguisticaforense.pt/servicos/>.

En una línea similar, en 2012, se creó una asociación similar a la ya existente IAFL, pero específica para el panorama luso, en este caso, vinculada a dos universidades situadas en Brasil, la Universidade Federal de Santa Catarina y la Universidade Católica de Pernambuco. Esta asociación, denominada Associação de Linguagem e Direito (ALIDI)⁸, reúne a investigadores y profesionales interesados en la interfaz entre lengua y derecho que desempeñan su actividad en lengua portuguesa. Desde su creación, los miembros de esta asociación han divulgado contenidos y ayudado al fortalecimiento de la lingüística forense mediante la organización de congresos y eventos científicos y las publicaciones de libros y revistas, como la revista *Language and Law – Linguagem e Direito*, creada en 2014.

4. Conclusiones

Como se puede extraer de todo lo expuesto, la lingüística forense se encuentra en distintos estadios de evolución en función del país en el que nos situemos y, en consecuencia, la figura del lingüista forense no cuenta con el mismo reconocimiento en todas partes. De hecho, este profesional se enfrenta a mayores dificultades que los peritos de otros ámbitos para realizar su trabajo en algunos países, fundamentalmente a causa del desconocimiento de su labor y por el cuestionamiento de la fiabilidad y/o validez de las técnicas lingüísticas para el análisis con fines forenses.

En nuestro país, los principales problemas están relacionados con a) la carencia de peritos oficiales o con cualificación específica, hecho que, a su vez, está relacionado con la ausencia de acciones formativas sobre lingüística forense; b) los cuestionamientos sobre la validez de los métodos y la prueba lingüística en contextos judiciales, lo que probablemente esté motivado por la creencia errónea de que el estudio de lenguaje está falto de científicidad; y c) la necesidad de desarrollar más estudios sobre los campos de actuación de la lingüística forense y las técnicas de investigación propias de cada uno de ellos, sobre todo la elaboración y publicación de trabajos publicados en lenguas distintas al inglés.

⁸ Esta asociación cuenta con una web propia cuyos contenidos se actualizan periódicamente y que sirve como plataforma para informar a los socios de las acciones que se llevan a cabo desde esta organización: <http://www.linguisticaforense.ufsc.br/>.

Otro de los elementos que, sin duda, también afecta a la aceptación de los peritajes en lingüística forense y, por tanto, al estatus de la disciplina, es el tipo de ordenamiento jurídico, pues mientras que en el ámbito de la *Common Law* (formado, principalmente, por Reino Unido, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda y la Canadá anglófona) existe una regulación que favorece la inclusión de los peritajes basados en la lingüística forense, en el ámbito de la *Civil Law* (que atañe a casi toda Europa y un gran número de países de Latinoamérica y África) contamos con una regulación distinta y que, en este caso, no contribuye a la potenciación de la disciplina.

En definitiva, y como venimos adelantando, se observa una evidente diferencia en el estatus de la lingüística forense según el lugar al que atendamos, pues, mientras que en países como Reino Unido o Estados Unidos esta disciplina cuenta con una buena trayectoria científica y cierto reconocimiento profesional, en otras zonas como Portugal, Brasil o España encontramos aún una materia en vías de expansión, donde el principal escollo que debe superarse es el desconocimiento por parte de la sociedad y la falta de cientificidad atribuida a las pruebas lingüísticas.

De hecho, podríamos establecer tres retos fundamentales que debe superar la lingüística forense actual. El primero de ellos es la mejora de las metodologías usadas en los distintos ámbitos de actuación de la lingüística forense para aumentar la validez probatoria, pues no se han diseñado o implantado unos estándares para el análisis de la prueba lingüística ni a nivel nacional ni internacional; el segundo sería el aumento de la oferta formativa en lingüística forense, que, si bien está avanzando en los últimos años, no lo está haciendo de forma homogénea, surgiendo cursos o másteres específicos que, en el caso de España, no logran una continuidad en el tiempo. El tercer objetivo, muy relacionado con los anteriores, sería el de velar por la rigurosidad del trabajo y las credenciales del perito, pues, en el marco de una disciplina de reciente aparición y cuya labor profesional tiene implicaciones y repercusiones en el ámbito legal, es sumamente importante evitar el intrusismo, contar con un colectivo de profesionales debidamente formados y experimentados y poseer un claro código de buenas prácticas.

A todos estos retos podríamos sumarle uno más que, quizá, sería el más importante y ambicioso de todos, esto es, lograr el reconocimiento y regularización de la figura del lingüista forense en el ámbito judicial, para que su situación sea similar independientemente del país y se favorezca la profesionalización y la transferencia de conocimiento de estos investigadores no solo al sector legal y judicial, sino también al resto de la sociedad.

Bibliografía

- Ainsworth, Janet (2006).** «Linguistics as a knowledge domain in the law», *Drake Law Review*, 54, pp. 651-669.
- Blackwell, Susan (2013).** «History of Forensic Linguistics», en Carol Chapelle (ed.), *The Encyclopedia of Applied Linguistics*, Oxford, Blackwell Publishing Ltd., <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/9781405198431.wbeal0508/full>.
- Butters, Ronald (2009).** «The forensic linguist's professional credentials», *The International Journal of Speech, Language and the Law*, 16, 2, pp. 237-252, <https://doi.org/10.1558/ijssl.v16i2.237>.
- Catoto, Jerson (2017).** «On Courtroom Questioning: A Forensic Linguistic Analysis», *IOSR Journal of Humanities and Social Science*, 22, 11, pp. 65-97, <https://doi.org/10.2139/ssrn.4137842>.
- Cicres, Jordi y Turell, María Teresa (2014).** «Investigación, docencia y práctica profesional en lingüística forense», en Elena Garayzábal Heinze, Miriam Jiménez Bernal y Mercedes Reigosa Riveiros (coords.), *Lingüística forense: la lingüística en el ámbito legal y policial*, Madrid, Euphonía Ediciones, pp. 375-391.
- Coulthard, Malcolm y Johnson, Alison (2007).** *An Introduction to Forensic Linguistics. Language in Evidence*, Abingdon, Routledge.
- Crystal, David (2000).** *Diccionario de lingüística y fonética*, trad. y adapt. de Xavier Villalba, Barcelona, Octaedro.
- De Luca, Stefano, Navarro, Fernando y Cameriere, Roberto (2013).** «La prueba pericial y su valoración en el ámbito judicial español», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 15, pp. 1-14.
- Delgado Romero, Carlos (2001).** *La identificación de locutores en el ámbito forense*, tesis doctoral dirigida por Francisco García García, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, <https://eprints.ucm.es/id/eprint/4488/1/T25153.pdf>.
- Ehrhardt, Sabine (2013).** «Forensic Linguistics accredited: Four years of experiences with ISO 17020 in authorship analysis», *Bridging the Gap(s) between Language and the Law: Proceedings of the 3rd European Conference of the International Association of Forensic Linguists*, Oporto, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, pp. 64-75.
- Gao, Jie (2010).** «Review and Prospects of the Research of Forensic Linguistics in China», *Asian Social Science*, 6, 10, pp. 127-132, <https://doi.org/10.5539/ass.v6n10p127>.

- Gibbons, John (ed.) (1994). *Language and the Law*, Harlow, Longman.
- (1999). «Language and the law», *Annual Review of Applied Linguistics*, 19, pp. 156-173, <https://doi.org/10.1017/S0267190599190081>.
- IAFL (s. f.). *International Association for Forensic and Legal Linguistics*, <https://www.iafl.org/>.
- IAFPA (2011). *International Association for Forensic Phonetics and Acoustics*, <http://www.iafpa.net>.
- Lagorgette, Dominique (2010). «Présentation», *Langage et Société*, 132, pp. 5-14, <https://doi.org/10.3917/l.s.132.0005>.
- Leonard, Robert; Ford, Juliane, y Christensen, Tanya Karoli (2017). «Forensic Linguistics: applying the science of Linguistics to issues of the Law», *Hofstra Law Review*, 45, pp. 881-897.
- Levi, Judith (1994). «Language as evidence: the linguist as expert witness in North American courts», *International Journal of Speech, Language and the Law*, 1, 1, pp. 1-26, <https://doi.org/10.1558/ijssl.v1i1.1>.
- Mellinkoff, David (1963). *The Language of the Law*, Boston MA, Little Brown.
- Okawara, Mami Hiraike (2018). «The Interdisciplinary Study of Law and Language: Forensic Linguistics in Japan», en David Hebert (ed.) *International Perspectives on Translation, Education and Innovation in Japanese and Korean Societies*, Cham, Springer, pp. 197-206.
- Pérez González, Luis (2005). «Perspectivas de desarrollo del peritaje lingüístico en España», en M. Teresa Turell (ed.), *Lingüística forense, lengua y derecho. Conceptos, métodos y aplicaciones*, Barcelona, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, pp. 67-84.
- Rañosa-Madrurnio, Marilu (2014). «Power and Control in Philippine Courtroom Discourse», *International Journal of Legal English*, 2, 1, pp. 4-30.
- Renaut, Laurène, Ascone, Laura y Longhi, Julien (2017). «De la trace langagière à l'indice linguistique: enjeux et précautions d'une linguistique forensique», *Études de linguistique appliquée*, 188, pp. 423-442, <https://doi.org/10.3917/ela.188.0423>.
- Sartore, John T. y van Doren, Rebeca (2006). «El veredicto Daubert obliga a los jueces a valorar las pruebas científicas», *Pediatrics*, 62, 5, pp. 747-749.
- Solan, Lawrence y Tiersma, Peter (2005). «La Lingüística Forense en los tribunales norteamericanos», en M. Teresa Turell (ed.), *Lingüística forense, lengua y derecho. Conceptos, métodos y aplicaciones*, Barcelona, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, pp. 147-167.
- Svartvik, Jan (1968). *The Evans Statements: A Case for Forensic Linguistics*, Gotemburgo, University of Göteborg.
- Tiersma, Peter (2008). «The nature of legal language», en John Gibbons y María Teresa Turell (eds.) *Dimensions of Forensic Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins Publishing Company, pp. 7-25.
- Tiersma, Peter y Solan, Lawrence (2002). «The Linguist on the Witness Stand: Forensic Linguistics in American Courts», *Language*, 78, 2, pp. 221-239.
- United States Supreme Court (1993). *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc.*, pp. 579-601.